



Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 -PAMPLONA

Web: www.futnavarra.es

COMUNICADO FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Tras la publicación en el día de hoy de:

DECRETO FORAL DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL 28/2020, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE PRORROGAN LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL DECRETO FORAL DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 24/2020, DE 27 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES CAUSADAS POR EL SARS – CoV-2, se comunica que:

Se permite la salida y entrada de la Comunidad Foral de Navarra, debidamente justificada, a los equipos, deportistas, personal técnico y estamento arbitral que participen en las competiciones oficiales de:

- Primera División de campo.
- Segunda División de campo.
- Tercera División de campo.
- Segunda RFEF femenina.
- Primera Nacional femenina.
- División Honor Juvenil.
- Liga Nacional Juvenil.
- Primera División de fútbol sala.
- Segunda División femenina de fútbol sala.
- Segunda División B de fútbol sala.
- Tercera División de fútbol sala.

Esta medida estará en vigor desde mañana 19 de noviembre al 18 de diciembre (ambos inclusive).

ORDEN FORAL 59/2020, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERA DE SALUD, POR LA QUE SE PRORROGA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDEN FORAL 57/2020, DE 21 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERA DE SALUD, POR LA QUE SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, PARA LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, COMO CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA




DERIVADA DEL COVID 19, MODIFICADA POR LA ORDEN FORAL 58/2020, DE 4 DE NOVIEMBRE, se comunica que:

- Sólo se permitirá el uso de vestuarios y duchas en las competiciones oficiales de carácter profesional y en las de ámbito nacional. No obstante, Federación Navarra de Fútbol recomienda evitar su uso en el caso de los equipos que actúen como locales, y dar prioridad de uso al equipo visitante y al estamento arbitral, siempre y cuando, en los vestuarios a utilizar se permita distanciamiento social y una óptima circulación del aire.
- Tanto los encuentros como los entrenamientos serán sin presencia de público.
- El horario máximo de las instalaciones será hasta las 21.00 horas a excepción, y siempre y cuando lo autorice el titular de la instalación y únicamente para la celebración de encuentros, de los equipos que participen en competiciones de:
 - Primera División de campo.
 - Segunda División B de campo.
 - Tercera División.
 - Segunda RFEF
 - Primera División de fútbol sala.
 - Segunda División femenina de fútbol sala.

Esta medida estará en vigor desde mañana 19 de noviembre al 2 de diciembre (ambos inclusive).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona a 18 de noviembre de 2020


Fdo. Teresa Rafaela Iñigo González
Vicesecretaria General
Federación Navarra de Fútbol

